

QUILLOTA 14 DIC. 2015

EXENTO N°: 0002891

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 008069 / VISTOS EL Contrato de Trabajo de fecha 09/03/2015, la Orden de Trabajo N° 1154 de fecha 27/03/2015, de COLEGIO ROBERTO MATTA; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

| | |
|------------------|--|
| PRIMERO | DESIGNASE A: |
| NOMBRE | GONZALO NICOLAS HENRIQUEZ CATALDO |
| RUT | 15,064,902 1 |
| NRO. DE HORAS | 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES |
| CARGO | ASISTENTE SOCIAL |
| TITULO O ESTUDIO | ASIST. SOCIAL |
| ASUMIR EN | COLEGIO ROBERTO MATTA |
| A CONTAR DESDE | 09/03/2015 HASTA 29/02/2016 |
| PROYECTO | SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.- |
| EMPLEADOR | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA |

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo a SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg

DISTRIBUCIÓN:

- 1-Contraloría Regional Valparaíso
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado(a)
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM

CONTRATO DE TRABAJO GENERAL PLAZO FIJO

AFP : AFP HABITAT S.A.

SALUD : FONASA (INP)

En Quillota a 09/03/2015 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don HENRIQUEZ CATALDO GONZALO NICOLAS R.U.T. N° 15,064,902-1, de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio ASIST. SOCIAL, nacido el 19/03/1983, domiciliado en calle AV. ALEMANIA 1618 VILLA LOS ESCRITORES QUILLOTA en adelante el ASISTENTE SOCIAL, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don HENRIQUEZ CATALDO GONZALO NICOLAS R.U.T. N° 15,064,902-1 para que se desempeñe como ASISTENTE SOCIAL en la Escuela/Liceo COLEGIO ROBERTO MATTA, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ASISTENTE SOCIAL inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO : La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO : El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

| | |
|-------------|---------|
| Sueldo Base | 689,000 |
| Total | 689,000 |

CUARTO : EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educativos que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO : El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO : El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 09/03/2015 hasta el 29/02/2016, CON CARGO A LOS FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO : El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Don HENRIQUEZ CATALDO GONZALO NICOLAS, ingresó al servicio el 09 de Marzo de 2015.



HENRIQUEZ CATALDO GONZALO NICOLAS
R.U.T. N° 15,064,902-1



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE